



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

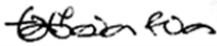
**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de octubre de 2020.**

Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Cristián Darío Acevedo Cadavid y Juan Felipe Gallego Ossa
Ejecutado	Eusebio Fernández
Radicado	2020-022
Auto Interlocutorio	0359
Asunto	Previo a resolver solicitud de mandamiento de pago, se requiere a la parte ejecutante.

Estudiada la demanda ejecutiva de la referencia, previo a resolver sobre la solicitud de mandamiento de pago y atendiendo a que se trata de un título complejo, se deberá anexar al expediente copia del audio de la audiencia celebrada el día 18 de septiembre d 2019, por el Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Medellín, en el proceso adelantado por el señor Eusebio Fernández en contra de la AFP Porvenir S.A. radicado bajo el número 05001310501920150025200, ya que solo se aportó el acta de la audiencia. Para cumplir con lo requerido se concede término de cinco (5) días a partir de la notificación de este auto, so pena de rechazo.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>0100</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>13</u> de Octubre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> Secretaría</p>
--